

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO (ICUS)- (GAD RUMIÑAHUI)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a entregar la compatibilidad de uso de suelo de actividades económicas implantadas en un predio del Cantón de acuerdo con el PDOT y PUGS.</p> <p>Este informe no autoriza el funcionamiento de actividad alguna</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Trámite dirigido a ciudadanos del cantón Rumiñahui, ya sean personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o jurídicas (privadas o públicas), que permite determinar si la actividad económica que se desea desarrollar está permitida o prohibida en el área donde se encuentra el predio.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de compatibilidad de uso de suelo (ICUS)</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Para solicitar el **Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS)**, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registrar solicitud en Servicios en Línea (GADMUR)  
<https://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/>
2. Registro Único de Contribuyentes RUC o Registro Único de Proveedores (RUP)
3. Certificado de Establecimiento Registrado otorgado por el SRI

**Requisitos Específicos:**

**En el caso de actividades de bares, karaokes, discotecas y locales de eventos**

- Informe acústico (Diseño de aislamiento acústico)

**En el caso de que los locales superen un aforo interno de 20 personas, o se trate de locales de dos pisos, incluidos bares, karaokes o similares, deberán adjuntar lo siguiente:**

- Plano arquitectónico en AutoCAD (levantamiento planimétrico) o planos arquitectónicos aprobados.

**En caso de locales desde dos pisos incluidos bares/karaokes o similares**

- Planos estructurales o Memoria técnica estructural con firma de responsabilidad.

**Para actividades con aforo externo máximo 49 personas deberá presentar:**

- Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos de la implantación de estos espacios con las medidas de todas instalaciones en el formato AutoCAD.

**Para viseras, piscinas, áreas de recreación y deporte, caminatas, graderíos, plataformas para ejercicios, baile deportivo, canchas u otros similares deberá presentar:**

- Levantamiento planimétrico o planos arquitectónicos de la implantación de estos espacios con las medidas de todas instalaciones en el formato AutoCAD.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Virtual

1. Ingresar en el sistema a través de enlace:  
<https://pagos.ruminahui.gob.ec/Portal/Default.aspx>
2. Registrarse creando un usuario y contraseña
3. Descargar, firmar y volver a adjuntar ACUERDO DE MEDIOS
4. Ingresar con su usuario y contraseña
5. Dar clic en la opción: Informe de Uso de Suelo
6. Generar nueva solicitud y seguir los pasos
7. Ingresar los datos que se requiere

**En el apartado de Agregar actividad económica deberá buscar y seleccionar en base a lo que conste en el RUC y Certificado del Establecimiento Registrado digitando el CODIGO CIU de la actividad.**

- Cuando el aforo del establecimiento **supera las 20 personas**, el usuario deberá presentar el levantamiento arquitectónico el cual deberá incluir todas las áreas y dimensiones del establecimiento.
- Cuando la actividad económica funciona en **más de una planta**, deberá presentar un informe o estudio estructural firmado por un profesional para su efecto.
- Para actividades de **bares, karaokes, discotecas y locales de eventos**, deberán presentar un diseño de aislamiento acústico y un certificado del profesional, en el que certifique que el establecimiento cumple con los niveles de ruido establecidos por la normativa ambiental vigente.

**Fecha de entrega:** Ocho (8) días laborables

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Balcón de Servicios

**Dirección:** Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/LMsrHu7EpBfLBMwW8>

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

## Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD](#). Art. Art 55..

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Balcón de Servicios

**Correo Electrónico:** tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

**Teléfono:** 2998-300 ext. 2094-2080

Transparencia